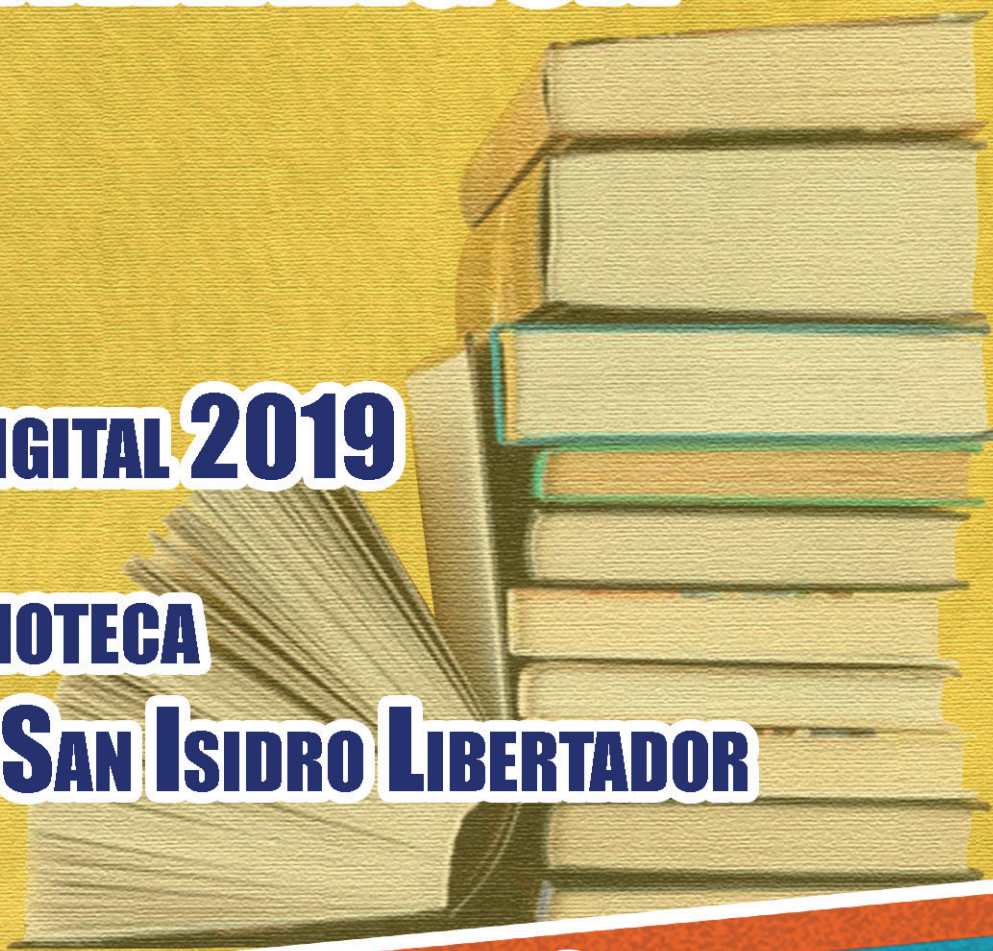




BIBLIOTECA DIGITAL
2019 No. 78.
ALCALDÍA DE MANAGUA
COLECCIÓN FIDEL COLOMA No. 2

BIBLIOTECARIOS DE MANAGUA

- LA BIBLIOTECA DIGITAL 2019
- UNA NUEVA BIBLIOTECA
EN LA COMARCA SAN ISIDRO LIBERTADOR
- LEYES



*Orgullo
de mi
país*

DIRECTORIO

La revista digital BIBLIOTECARI@S DE MANAGUA es una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, a través de su Dirección General de Desarrollo Humano, y su Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal.

Cuido de segunda edición:
Lic. Clemente Guido Martínez.
Director de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal.

Fotografías de los bibliotecarios:
Arq. Myriam Castillo Flores y Octavio Morales.

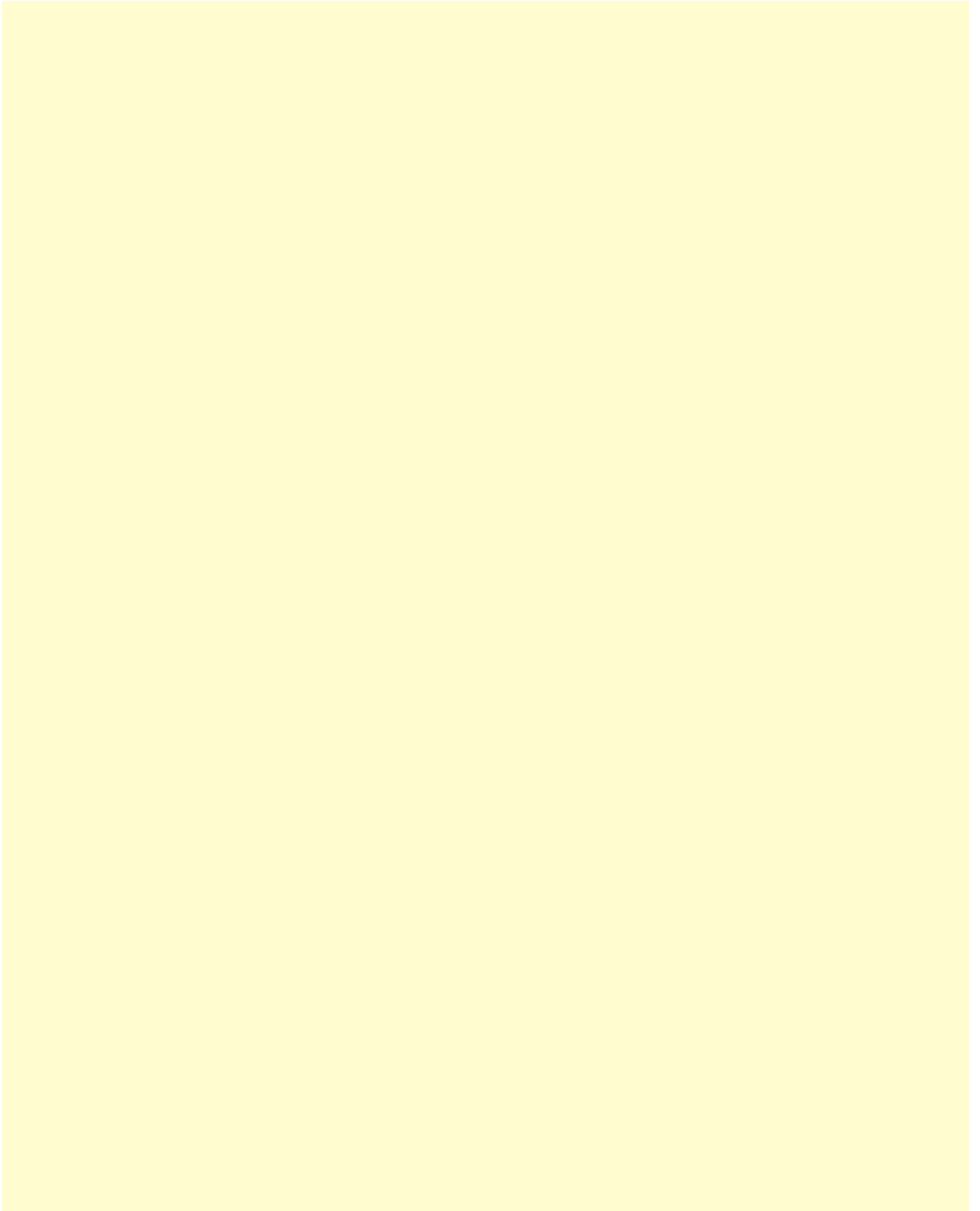
Arte y Diseño:
Octavio Morales.

Biblioteca Digital, Alcaldía de Managua.
Colección Fidel Coloma No. 2. y
Biblioteca Digital No 78, ALMA 2019,

8 de noviembre del 2019.

**Año del Bicentenario de
la Leal Villa de Managua.**





Índice General

Presentación.-..... Pág.5

Capítulo 1:..... Pág.8

**La Ley 701, su iniciativa, dictamen y aprobación.
Por la Asamblea Nacional de Nicaragua.**

Iniciativa.-

Dictamen y discusión.-

Aprobación, texto de la Ley.-

Capítulo 2:..... Pág.25

**Perfil general de las bibliotecas
públicas de la ciudad de Managua.-**

Año 2019.

Capítulo 3:..... Pág.30

**Nuestros bibliotecari@s y bibliotecas,
realidad y motivación hacia el futuro.**

Lic. Clemente Guido Martínez.

Director de Cultura y Patrimonio Histórico.

Mensaje.-

Listado de Bibliotecarios de la Alcaldía de Managua,
al 8 de noviembre del 2019.-

Galería de fotografías de l@s bibliotecari@s
de la Alcaldía de Managua.-

Capítulo 4:..... Pág.42

Una nueva biblioteca

en la Comarca San Isidro Libertador.-

Capítulo 5:..... Pág.44

La biblioteca digital

de la Alcaldía de Managua 2019.-

Presentación.-

La revista digital BIBLIOTECARI@S DE MANAGUA es una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, a través de su Dirección General de Desarrollo Humano, y su Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal.

Esta revista digital se editará desde su primer número y siguientes como un homenaje de nuestra municipalidad capitalina, al maestro FIDEL COLOMA (20 diciembre 1926, Chile - 27 marzo 1995, Nicaragua), bajo el nombre "Colección Fidel Coloma", para recordar con cada edición al maestro Rubendariano y co-fundador de la primer escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua)

"Varón probo, íntegro en conducta ciudadana, supo ganarse la ciudadanía nicaragüense con trabajo, estudio, profesionalismo, vocación pedagógica y sobre todo, con su identificación y amor por Nicaragua, a la que dio sus mejores esfuerzos y saberes en 40 años de vida (1955-1995), desde su llegada de Chile, país donde nació y se formó, hasta su muerte, dejándonos invaluable legado como maestro, erudito, humanista y persona" (<https://www.elnuevodiario.com.ni/nuevoamanecer/349566-fidel-coloma-gonzalez/> 28 de enero del 2012).

Fue tan apreciado por los nicaragüenses que cuando falleció en 1995, el Gobierno de la República decretó Duelo Nacional.

Aquí el texto de dicho Decreto.



Don Fidel fue director de la Biblioteca Nacional de Nicaragua, y un gran entusiasta de la promoción de la lectura y buena escritura entre los nicaragüenses.

DUELO NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO N° . 11-95, Aprobado el 28 de Marzo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 69 del 07 de Abril de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Profesor y Escritor FIDEL COLOMA GONZÁLEZ, autor de muchas obras didácticas, forjador de generaciones y gran estudioso y editor de las obras de RUBÉN DARÍO, falleció el día de ayer en esta ciudad.

II

Que por su valioso aporte a la cultura y a la educación, es deber ineludible del Gobierno y del mismo pueblo nicaragüense expresar el reconocimiento y rendir los honores y homenaje que corresponden a tan ilustre persona.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

DUELO NACIONAL

Artículo 1.-Expresar en nombre del Gobierno y Pueblo de Nicaragua, a la familia doliente, el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Profesor y Escritor FIDEL COLOMA GONZÁLEZ.

Artículo 2.-Decretar Duelo Nacional el día de hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, durante el cual la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos e instalaciones militares de la República.

Artículo 3.- Nombrar una delegación de alto nivel que en representación del Gobierno de la República exprese sus condolencias a la familia doliente, y asista a las honras fúnebres que (en) esta capital se tributen en memoria del Profesor y Escritor FIDEL COLOMA GONZÁLEZ.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

**Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.
Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Edificio Benjamin Zeledón, 7mo. Piso.
Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 281.**

Enviar sus comentarios a: División de Información Legislativa

Nota: Cualquier Diferencia existente entre el Texto de la Ley impreso y el publicado aquí, solicitamos sea comunicado a la División de Información Legislativa de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

Esta revista tendrá un perfil eminentemente informativo y formativo, tanto sobre los servicios que presta la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua a más de 6,000 mil ciudadanos (mayoritariamente niños y adolescentes) en sus Bibliotecas Públicas Gratuitas, como de las teorías y debates académicos sobre el presente y futuro del quehacer bibliotecario en Managua, Nicaragua y el mundo entero.

Sale nuestra primera edición a circular por la red digital INTERNET, un 8 de noviembre del año 2018, día de la caída en combate de nuestro Comandante CARLOS FONSECA, héroe nacional, a quien debemos que la profesión de bibliotecarios haya adquirido un nuevo valor en Nicaragua, a raíz de su propio ejercicio como bibliotecario en el Instituto Nacional Ramírez Goyena cuando Carlos se preparaba para llegar a ser un líder revolucionario intachable y lleno de valores patrióticos que lo llevaron a ofrendar su propia vida por la liberación de Nicaragua.

La Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico se propone publicar esta revista cada quince días a partir de este mes de noviembre del 2018.

Agradeceremos sus comentarios y sugerencias, al correo electrónico:
Patrimoniohistórico26@gmail.com

LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
ALCALDÍA DE MANAGUA. 8 de noviembre del 2018.

Capítulo 1:

**La Ley 701,
su iniciativa, dictamen y aprobación.
por la Asamblea Nacional de Nicaragua.**

Iniciativa.-

Iniciativa denominada;
ley que declara el día nacional del
bibliotecario
Proyectista: Diputado Ing. Edwin
Castro Rivera. Bancada de la Alianza
FSLN. Managua, 01 de octubre de 2008.
Managua, 07 de octubre del 2008

Diputado Dr. Wilfredo Navarro.
Primer Secretarías
Junta Directiva
Asamblea Nacional Su despacho.

Estimado Dr. Navarro.

La suscrita Diputada ante la
Asamblea Nacional, con fundamento
en los Artículos 138 numeral 1 y 140
numeral 1 de la Constitución Política
y Artículo 14 inc 2, 90 y 91 de la
Ley Orgánica del Poder Legislativo,
presento para su inclusión en Agenda
y que se le dé trámite de Ley, la
iniciativa denominada; **LEY QUE DECLARA
EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y
BIBLIOTECARIA**. Acompaño a la presente
las copias de ley y el debido soporte
electrónico.

Sin más a que referirme, nos es
grato reiterarle mis mayores muestras
de aprecio y consideración.

Atentamente,

Diputado

Ing. Edwin Castro Rivera.
Bancada de la Alianza F.S.L.N. Asamblea
Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

Diputado **Ing. Rene Núñez Téllez**
Presidente
Asamblea Nacional Su Despacho.
Estimado Señor Presidente:

El suscrito Diputado ante la
Asamblea Nacional, con fundamento
en los Artículos 138 numeral 1 y 140
numeral 1 de la Constitución Política
y Artículo 14 inc 2, 90 y 91 de la
Ley Orgánica del Poder Legislativo,
presento para su inclusión en Agenda y
que se le dé trámite de Ley, la presente
iniciativa denominada; **LEY QUE DECLARA
EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y
BIBLIOTECARIA**.

La Constitución Política de Nicaragua
al tenor del Arto. 127 establece que;
"Es deber del Estado el rescate,
desarrollo y fortalecimiento de la
cultura nacional,... en correspondencia
al tema es importante destacar la
posición de la UNESCO, 1982: Declaración
de México cita parte conducente:

"...que la cultura da al hombre la
capacidad de reflexionar sobre sí mismo.
Es ella la que hace de nosotros seres
específicamente humanos, racionales,
críticos y éticamente comprometidos. A
través de ella discernimos los valores
y efectuamos opciones. A través de ella
el hombre se expresa, toma conciencia de
sí mismo, se reconoce como un proyecto
inacabado, pone en cuestión sus propias
realizaciones, busca incansablemente
nuevas significaciones, y o crea obras
que lo trascienden.

-tomado de [http://es.wikipedia.org/
wiki/Cultura](http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura)

Nuestro parlamento ha legislado en reconocimiento de determinadas calidades del ser humano, mediante la declaración o ratificación de días nacionales e internacionales por ejemplo:

- ▶ Día Internacional de los trabajadores (01 de mayo).
- ▶ Día Nacional de la Enfermera (12 de mayo).
- ▶ Día Internacional Solidaridad con las Personas Afectadas por el VIH/SIDA (20 de mayo).-
- ▶ Día de la Madre Nicaragüense (30 de mayo).
- ▶ Día Internacional de la Niñez (01 de junio).
- ▶ Día del Padre Nicaragüense (23 de Junio).
- ▶ Día de los y las Maestras Nicaragüenses (29 de junio).
- ▶ Día del Estudiante Nicaragüense (23 de julio).
- ▶ Día del trabajador de la Salud (8 de agosto).
- ▶ Día Internacional de la Juventud (12 de agosto).
- ▶ Día de las Personas con Discapacidad (26 de agosto).
- ▶ Día Internacional de las Personas de Edad (01 de octubre).-
- ▶ Día Internacional de la Mujer Rural (15 de octubre).-
- ▶ Día Internacional de las Personas con Discapacidad (03 de diciembre).-
- ▶ Día de los Migrantes (18 de diciembre).-

En ese sentido corresponde destacar las funciones de los bibliotecarios y

bibliotecarias, quienes se convierten en puente entre las necesidades de información y los medios con los que aquellos se pueden satisfacer en las Bibliotecas, porque son un elemento esencial para mantener y sostener este tipo de servicio que garantiza el ejercicio de un derecho humano, como es el acceso a la información.

Si tomamos en cuenta el concepto de Biblioteca; "Según la norma UNE 50113-1:1992 sobre conceptos básicos de información y documentación, el término biblioteca puede definirse en dos sentidos:

1. Cualquier colección organizada de libros y publicaciones en serie impresos u otros tipos de documentos gráficos o audiovisuales disponibles para el préstamo o consulta.

2. Organismo, o parte de él, cuya principal función consiste en construir bibliotecas, mantenerlas, actualizarlas y facilitar el uso de los documentos que precisen los usuarios para satisfacer sus necesidades de información, investigación, educativas o de esparcimiento, contando para ello con un personal especializado.

La norma ISO 2789-1991 (Norma UNE- EN ISO 2789) sobre estadísticas internacionales de bibliotecas, la define como: "Organización o parte de ella cuya principal función consiste en mantener una colección y facilitar, mediante los servicios del personal, el uso de los documentos necesarios para satisfacer las necesidades de información, de investigación, de educación y ocio de sus lectores."

En todas las definiciones distinguimos tres elementos fundamentales:

1. Colección.
2. Organización.
3. Uso.

A estos tres elementos acompaña un cuarto factor, el personal encargado de su gestión y que es pieza clave del conjunto. - tomado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca->"

Un bibliotecario, conocido en algunos países como bibliotecólogo, es un profesional de las bibliotecas. Se trata de una persona que, en el ámbito de una biblioteca o centro de documentación desarrolla procedimientos para organizar la información, así como ofrecer servicios para ayudar e instruir a las personas en las maneras más eficientes para identificar y acceder a la información que necesiten, en sus diferentes formatos (artículo, libro, revista, disco compacto, videograbación, archivo digital, etc). Su tarea se ha ido transformando con el tiempo; han pasado de ser meros custodios de las colecciones de libros a ser intermediarios entre los usuarios que requieren satisfacer alguna necesidad de información y las colecciones de información que les son confiadas - tomado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca->".

Con la aprobación por parte de los legisladores de la presente iniciativa de Ley permitirá reafirmar la costumbre de los bibliotecarios y bibliotecarias nicaragüense que celebran hace más de 30 años el 08 de noviembre El Día Nacional Del Bibliotecario y Bibliotecaria, asimismo homologar la legislación nacional con más de 10 países de la región latinoamericana que ya tiene institucionalizado el reconocimiento a los hombres y mujeres dedicados a tan importante oficio, entre estos tenemos los siguientes:

DÍA DEL BIBLIOTECARIO EN OTROS PAÍSES

ARGENTINA	13 de septiembre
CHILE	9/10 de julio
COLOMBIA	24 de abril
COSTA RICA	19 de marzo
CUBA	7 de junio
ECUADOR	21 de febrero
EL SALVADOR	25 de mayo
GUATEMALA	30 de septiembre
PERU	14 de noviembre
VENEZUELA	27 de julio

También resulta importante resaltar que; El Príncipe de las Letras Castellanas nuestro poeta Rubén Darío, fue bibliotecario en la biblioteca Nacional de Nicaragua (actualmente llamada Rubén Darío), quien ingreso en 1884 a sus 17 años; "Entra a trabajar en la biblioteca Nacional al nombrar director de ésta al director de un periódico en el que colaboraba. Publica poemas y cuentos. Escribe casi en su totalidad del contenido del periódico "El Porvenir de Nicaragua". "Mis frecuentaciones en la capital de mi patria eran con gente de intelecto, de saber y experiencia, y por ellos conseguí que se me diese empelo en la Biblioteca Nacional. Allí pasé largos meses leyendo todo lo posible y, entre todas las cosas que leí ¡horresco referens! fueron todas las introducciones de la biblioteca de Autores Españoles de Reivadeneyra y las principales obras de casi todos os clásicos de nuestra lengua - tomado de lisdb.blogspot.com/2006/05/clubres-".

Los orígenes y evolución histórica de la actividad de los bibliotecarios en Nicaragua resulta interesante por cuanto inició de forma empírica, su enseñanzas se institucionaliza a nivel universitario, aunque posteriormente cierran la carrera de licenciatura

de bibliotecólogo y actualmente su formación continua mediante las autoformaciones entre el gremio que aglutina a los hombres y mujeres dedicados a este oficio, según se puede analizar del documento titulado; "RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA BIBLIOTECOLOGÍA EN NICARAGUA: Por Mario Arce Solórzano/Bibliotecólogo -<http://www.abinia.org/nicaragua/ensenanza.htm> -, a continuación, se cita:

"La Enseñanza de la Bibliotecología en Nicaragua en su sentido no formal, ha sido en el devenir de su historia, una serie de experiencias empíricas primero, más un conjunto de asimilaciones de técnicas bibliotecarias adquiridas en forma oral y posteriormente a través de cursos especiales y especializados que iniciaron y se desarrollaron después de la II Guerra Mundial, hasta culminar en el establecimiento formal en la década de los años 70 con el establecimiento de la Escuela de Bibliotecología.

Dado la existencia de hitos históricos bibliotecarios documentados en el país más la influencia siempre creciente de la instrucción bibliotecaria que como influencia se introdujo desde el exterior desde la época colonial hasta nuestros días, son los fundamentos que nos hace plantearnos con mucha seriedad la temática en estudio y abordarla desde un aspecto histórico con sus debidas particularidades, es por eso que este estudio está basado en hitos de bibliotecas y bibliotecarios, en los cuales se descubre la existencia de una enseñanza empírica, técnica y profesional determinada, y que comprende de manera precisa un amplio panorama que se resume a continuación.

De 1542 - 1572: Escuelas de Indios vs. "Bibliotecas para Indios"

Se han documentado la existencia de Escuelas para Indios, fundadas en 1542 en León Viejo y extendidas en 1572 a El Realejo, Granada y Nueva Segovia. Deductivamente: si en 1542 se fundó la primera Escuela para Indios, en la entonces capital de la Provincia de Nicaragua, es de suponer que a esta escuela les acompañó en cierto momento una Biblioteca para Indios y con ella un bibliotecario con su respectiva instrucción.....

De 1695 a 1787: Instrucción bibliotecaria empírica con espíritu medieval.

Nace en 1695 la primera Biblioteca en la Provincia de Nicaragua, de tipo escolar porque surgió en un centro de enseñanza que se mantuvo vigente por más de un siglo, se trata del Colegio Seminario San Ramón Nonato, ubicado en la ciudad de León, capital de la Provincia de Nicaragua.

De 1800 - 1899: Instrucción empírica con espíritu liberal y presencia más acentuada de influencias bibliotecarias importadas de España.

En lo que fue el Colegio Seminario Conciliar San Ramón con todo y los mil volúmenes de su biblioteca, se transformó producto del avance de las ideas liberales de la época en universidad menor primero y luego, el 24 de agosto de 1816 nació la Real Universidad de la Inmaculada Concepción de León.

Al nacer la Universidad de León, nace también con ella lo que hoy se conoce como la Primera Biblioteca Universitaria de Nicaragua. Esta biblioteca tuvo como base bibliográfica la colección completa de los libros de la biblioteca del Seminario San Ramón y posteriormente se engrandeció hasta alcanzar los cuatro mil volúmenes con donaciones bibliográficas de ciudadanos ilustres:

La instrucción empírica con respecto a los conocimientos bibliotecarios continuaba en esta época, pero con un espíritu liberal por la presencia de la universidad que vendría a darnos a conocer una figura más acentuada en la influencias de prácticas bibliotecarias procedentes de Europa, mayormente de España y Francia, que se reflejan en el siguiente testimonio:.....

El año de 1859 marca oficialmente la profesionalización del trabajo bibliotecario en el país,

El Decreto legislativo del 4 de marzo de 1871 (Decreto 04 de marzo mandando Establecer Bibliotecas Nacionales, Gaceta No. 13 del 01-04-

1871, el negrilla en el paréntesis es del proyectista), hace surgir la Biblioteca de los Supremos Poderes de la República de Nicaragua, trae consigo varias noticias bibliotecarias importantes: 1) La Primera Biblioteca Especializada de Nicaragua, porque su acervo bibliográfico debía ir en concordancia con la labor legislativa (derecho, economía, política, historia y temas conexos), tanto del Senado como de la Cámara de Diputados; 2) Le fue asignado un local especial para su establecimiento y desarrollo; 3) Le fue asignado un empleado capacitado que en la reglamentación de dicho decreto sería denominado Archivero Bibliotecario; 4) Un Reglamento de ley que normaba todo su funcionamiento.

El Reglamento de la Biblioteca de los Supremos Poderes fue promulgado en 1875, estaba compuesto de varias secciones y la sección que arroja más luz de influencias bibliotecaria externas es la segunda, en la que se destacan literalmente los siguientes términos del léxico bibliotecario, por ejemplo: Archivero Bibliotecario, inventario de libros, bibliotecario, archivero, Libro Inventario, préstamos

de libros, verificación o consulta, entre otros.

Se observa un gran avance entre el bibliotecario de la Biblioteca de la Universidad de León y el Archivero Bibliotecario de la Biblioteca de los Supremos Poderes de la República, si el primero era instruido bajo un avanzado empirismo, el segundo ya tenía en la Ley y su Reglamento, no sólo un manual de funciones sino todo un tratado técnico-administrativo de bibliotecas y archivos, que debía auto-estudiar, es decir ejercer un auto-didactismo para llegar al dominio de la administración, organización y aplicación de las normas y técnicas bibliotecarias importadas al país a través de los sabios legisladores nicaragüenses que se las transmitían por medio de esos documentos jurídicos.

La creación de la Biblioteca Nacional también motivó y promovió dos instrumentos de enseñanza bibliotecaria, el primero fue el Reglamento de la Biblioteca Nacional del 28 de febrero de 1880 (Gaceta No. 10 del 28-02-1880, el negrilla en el paréntesis es del proyectista), y el segundo, la publicación en 1882 del Catálogo General de Libros de que consta la Biblioteca Nacional de la República de Nicaragua.

El primer documento trae consigo un mayor avance y una mejor organización institucional, administrativa y técnica que el que se estableció para la Biblioteca de los Supremos Poderes.....

En resumen, los primeros decretos legales que inician la legislación bibliotecaria nicaragüense que se dio en la última parte del siglo XIX, los cuales contenían un léxico bibliotecario especializado, conocimientos de administración, organización y técnicas bibliotecarias,.....

De 1900 - 1930: Empirismo en decadencia, Biblioteca Nacional y apropiación de técnicas bibliotecarias extranjeras.

La Biblioteca Nacional con el conocimiento, experiencia y dedicación profesional, se pone al frente del desarrollo de nuevos aspectos técnicos bibliotecarios,.....

Siguiendo en la línea de apropiación de técnicas bibliotecarias del extranjero hacia las bibliotecas nicaragüenses, en 1922, en el informe de Manuel Antonio Zepeda, Director de la Biblioteca Nacional que demostró altos niveles de conocimiento bibliotecario, se encuentra el más hermoso testimonio de un verdadero Bibliotecario, en dicho documento se destacan los siguientes aportes:

1) Reorganización técnica y administrativa de la Biblioteca Nacional; 2) Apropiación de técnicas bibliotecarias de catálogos de bibliotecas de México, Argentina y Uruguay; 3) Formación de nuevos catálogos, parciales y General, con nuevas técnicas, con la intención de conformar un catálogo "científico y metódico"; 4) Intención e historia del fracaso de querer implantar en la Biblioteca Nacional el Sistema de Clasificación Dewey; 5) Innovación de un sistema de clasificación denominado "Plan Metódico", que para su autor era un método de "catalogación general" y cuyo instrumento estaba directamente influenciado por el Sistema de Dewey, que universalizó las divisiones general por temas y sus respectivas subdivisiones; 6) Dotar a las colecciones de la Biblioteca Nacional de una "estantería especial" para la nueva organización bibliográfica; 7) Dificultad de encontrar empleados competentes para el servicio de la biblioteca; 8) Preparación de empleados que estén

al tanto de la ciencia bibliográfica y de la biblioteconomía; 9) Que el gobierno incluya entre los estudios superiores un curso de Bibliografía y Biblioteconomía, de historia literaria en general y de paleografía; 10) La visión de una constante capacitación bibliotecaria para la Bibliotecas Públicas que los tiempos le obligarán a crear al gobierno y a la iniciativa privada; 11) Se dio una reforma presupuestaria salarial y aumento de personal; y 12) Se innovó un Sistema de Conferencias Públicas sobre diversos temas científicos y literarios.

Además de las reformas e introducción de nuevas técnicas bibliotecarias que ya no vienen directamente de España, sino también de Estados Unidos y de países latinoamericanos como México, Argentina, Uruguay y otros, es la primera vez que se habla y se recomienda al gobierno establecer un curso superior de Ciencias Bibliotecarias; también es la primera vez que se menciona el Sistema Dewey que 35 años más tarde se establecería en la Biblioteca Nacional. Ese panorama de enseñanza bibliotecarias que dejó Don. Manuel Antonio Zepeda conforman hoy día un legado que le propinó un golpe muy fuerte al empirismo que embargaba a la ausencia de capacitación y era evidente en el trabajo de los bibliotecarios nicaragüenses.

De 1933 - 1972: Escaso predominio del empirismo y surgimiento de la enseñanza técnica bibliotecológica.

A partir de 1933 y a escasos dos años del terremoto de Managua de 1931 que dejó a la Biblioteca Nacional huérfana de edificio propio pero apta para una rápida recuperación, se despierta principalmente en la ciudad capital, una actividad cultural inusitada,.....

Una de esas instituciones que destaca y marca el desarrollo de la enseñanza técnica bibliotecaria es la Biblioteca Americana Nicaragüense "Rubén Darío", que estuvo bajo la administración de la Asociación Americana de Bibliotecas. Esta biblioteca trajo consigo los principales instrumentos técnicos bibliotecarios al país: Manuales de organización de bibliotecas, Sistema de Clasificación Decimal de Dewey, normas técnicas para la catalogación de libros, estableció el uso de catálogos divididos, el manual de Encabezamientos de Materia de Sears, el número de autor del Sistema Cutter y todo un arsenal de técnicas y aportes bibliotecológicos que 20 años después de su fundación iba a heredar a la Biblioteca Nacional de Nicaragua.

El hito bibliotecario que le dio el adviniendo a la época de la capacitación bibliotecaria permanente de Nicaragua, surgió en la primera mitad de la década de los años 50, cuando "El Ministerio de Educación de Panamá envió en 1955, ocho becas para un Curso de Técnicas Bibliotecarias, que se realizó durante tres meses en la ciudad de Panamá". De dicho curso surgieron maestros bibliotecarios nicaragüenses que dictaron muchos cursos. A lo anterior hay que sumarle la influencia y predominio de las técnicas bibliotecarias estadounidenses que comenzaron a manifestarse directa e indirectamente en el país y con ello se desencadenó una serie de cursos de capacitación bibliotecaria en varios tipos de bibliotecas.

A ese despertar de constantes capacitaciones en técnicas bibliotecarias al personal en bibliotecas privadas y públicas, contribuyeron en gran medida a hacer desaparecer el empirismo bibliotecario y hacer surgir métodos modernos de enseñanza bibliotecaria.

En este sentido, la reorganización de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO en el país, también jugó un papel importantísimo con la estructuración de un Comité Nacional de Bibliotecas en 1963 que le dio prioridad a la capacitación de bibliotecarios empíricos, y marcó un paso más en la enseñanza bibliotecaria a través de los cursos que se incrementan año con año en el país ..., los que se consolidaron y crecieron en avances técnicos con el establecimiento de la primera Asociación Nicaragüense de Bibliotecarios (1964) y con la creación de la Asociación de Bibliotecas Universitarias y Especializadas de Nicaragua (1969).

De 1974 - 2004: Surge la Enseñanza Bibliotecológica Profesional

Expertos bibliotecario de la UNESCO en colaboración con la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prepararon e innovaron un tipo de capacitación bibliotecaria que incluía un método de enseñanza - aprendizaje integral sobre los diferentes aspectos que se requerían para administrar una biblioteca con todos sus electos técnicos. Ese proyecto fue denominado Curso Audiovisual de Bibliotecología y tenía como objetivo principal, preparar bibliotecarios en el menor tiempo posible en los países de América Latina que no poseían una Escuela Profesional de Bibliotecología.

A Nicaragua llegó dicho curso en 1971 bajo los auspicios del Ministerio de Educación de esa época y sirvieron de facilitadores la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Recinto Rubén Darío y la Asociaciones de Bibliotecarios ASNIBI y ABUEN. El Curso fue impartido en tres ocasiones por maestros bibliotecarios extranjeros y nicaragüenses.

En dichos cursos se formaron 70 bibliotecarios, la mayoría de ellos empíricos que no habían recibido ninguna capacitación previa, ellos dieron muchos frutos a Nicaragua, se consideró un Programa de la UNESCO muy acertado para América Latina, e indudable fue un gran aporte a la enseñanza de la bibliotecología en Nicaragua.

Seis meses después de haber finalizado el Tercer Curso Audiovisual, en diciembre de 1972 se dio otro terremoto en la ciudad de Managua y hubo una tremenda devastación en el Sistema de Bibliotecas y Archivos del país.

La Universidad de Kent State University de Ohio y la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de sus especialistas se hicieron presente para evaluar el daño a las bibliotecas, bibliografías y archivos del país, prepararon sendos informes sobre esa situación. Posteriormente, Nicaragua recibió ayuda bibliotecaria, bibliográfica y donaciones a bibliotecas escolares, públicas y universitarias para paliar las necesidades del sistema de bibliotecas de la nación. Y sobre enseñanza bibliotecológica en el reporte documentado de la OEA, se dejó claro "el planeamiento tentativo para la creación de una Escuela de Bibliotecología en la Universidad Centroamericana (UCA).

Dos años después de esa referencia directa al establecimiento de la enseñanza superior bibliotecológica en Nicaragua, nace en 1974 la Carrera de Bibliotecología en la Universidad Centroamericana, apoyada financieramente por el Banco Central de Nicaragua y profesionalmente por la Asociación de Bibliotecas Universitarias y Especializadas de Nicaragua (ABUEN), la UCA abrió sus brazos académicos al universo

bibliotecológico y creó de acuerdo como sus estructuras oficiales de entonces, el Departamento de Bibliotecología, donde se formaron y graduaron los primeros 32 profesionales en bibliotecología en 1978. En julio de 1979 se da el triunfo de la revolución, el país cambia su dinámica histórica y su administración.

En 1979 - 1980, ya dentro de un gobierno revolucionario, funcionarios de la UCA gestionaron ante el Consejo Superior de Estudios Universitarios (CNES) la debida autorización para el re-establecimiento de la Carrera de Bibliotecología, mientras bibliotecólogas y personal académico culminaban el nuevo Perfil y el Plan de Estudios Bibliotecológicos. Inmediatamente es aprobado y nace la Escuela de Bibliotecología en la UCA, la cual se establece en el II Semestre del año lectivo de 1980 - 1981, con la presencia de 45 alumnos matriculados, la mayoría de ellos bibliotecarios en el ejercicio de la profesión.

El antecedente que marcó el establecimiento de la Escuela de Bibliotecología, fue un gran movimiento de unidad bibliotecaria que se experimentó en los dos últimos meses de 1979 y los tres primeros meses de 1980, cuando la mayor parte de los egresados de la primera graduación de bibliotecólogos de la UCA, bajo el apoyo del recién nacido Ministerio de Cultura, de La Biblioteca del Banco Central y de la Universidad Centroamericana, dictan lo que se denominó el "Primer Curso de Capacitación Bibliotecaria 'Carlos Fonseca Amador'", realizado en la UCA entre diciembre de 1979 y marzo de 1980, a él asistieron más de 150 bibliotecarios empíricos de toda la nación, fue un curso integral y con niveles de excelencia muy altos puesto que se contó con bibliotecólogos profesionales como maestros y con

los conocimientos e instrumentos más actualizados del momento. Nunca se ha vuelto a repetir un curso semejante en la historia bibliotecaria del país.

El año de 1992 que se cierra la Carrera Profesional por falta de demanda, y por testimonio de una ex-directora de La Escuela que tuvo el período administrativo más largo de ésta, 1986 - 1990, se supo "que se lograron graduar aproximadamente 100 estudiantes en esta década".

De acuerdo con las normas internacionales de bibliotecología, se establece que debe haber un bibliotecario por cada 5 mil habitantes, entonces, si Nicaragua que tiene al 2004 más de 5 millones de habitantes, significa que tiene un déficit aproximado de un mil bibliotecarios, por lo tanto, se necesita principalmente de los actuales gremios bibliotecarios del país para hacer renacer La Escuela de Bibliotecología. Hoy, urgentemente, Nicaragua necesita la Carrera de Bibliotecología. Managua, marzo, 2004."

FUNDAMENTACIÓN:

En Nicaragua existen regulaciones sobre las bibliotecas a nivel de Decretos Administrativos y Leyes, en este sentido están:

a) Decreto No. 28-2000, Creador De La Biblioteca Nacional Rubén Darío, Publicado en La Gaceta No. 78 del 26 de Abril del 2000, sucesora de la antigua biblioteca nacional creada el 4 de marzo de 1871.

b) Leyes N° 40 y 261, Reformas e Incorporaciones A La Ley N° 40, "Ley De Municipios"; publicada en la gaceta, diario oficial, N° 155 de 17 de agosto de 1988.

Artículo 7.- El Gobierno Municipal tendrá, entre otras, las competencias siguientes: numeral 6) Promover la cultura, el deporte y la recreación. Proteger el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico y artístico de su circunscripción. Por lo que deberá: según el acápite b) Impulsar la construcción, mantenimiento y administración de bibliotecas.

c) Decreto No. 71-2001, Creador Del Archivo General De La Nación. Publicado en La Gaceta No. 184 del 28 de Septiembre del 2001, sucesor legal del Archivo General de la República creado el 7 de julio de 1896.

d) Ley No. 621, Ley De Acceso A La Información Pública.

En este sentido dicha ley en el Arto.5, creó como Órganos de Aplicación de la Ley: a.) Las Oficinas de Acceso a la Información Pública de cada entidad; b.) Las Oficinas de Coordinación del Acceso a la Información Pública de cada poder del Estado, Gobiernos Regionales Autónomas y Gobiernos Municipales; y c.) La Comisión Nacional de Acceso a la Información Pública.

En tal sentido el Arto. 6, establece que; Oficina de Acceso a la Información Pública para lo cual se reorganizarán y adecuarán los recursos existentes..... tendrá como misión facilitar, a las personas que así lo demanden, el acceso a la información, creando un sistema de organización de la información y los archivos, con su respectivo índice de la información a su resguardo.

Estas oficinas llevarán registro de las solicitudes de información recepcionadas y de las respuestas brindadas en cada caso. Dicho registro se considerará información pública.

Y el Arto. 7, establece que: Los Centros de Documentación y los Archivos Centrales existentes en cada entidad

formarán parte de las Oficinas de Acceso a la Información Pública,.....

Decreto No. 73-2001, Creación De Los Archivos Administrativos Centrales, Publicado en La Gaceta No. 184 del 28 de Septiembre del 2001, crea los Archivos Administrativos Centrales en las instituciones Estatales, sin embargo señala la bibliotecóloga Rosa A. Aguilar Díaz (Situación Bibliotecaria de Nicaragua y su Asociación de Profesionales ANIBIPA, Pág. 3, año 2004), en el ámbito de las entidades gubernamentales o existe desconocimiento de este o no le dan importancia debida para su cumplimiento.

Sin embargo, a criterio del proyectista, tal situación puede que se este superando, puesto la nueva administración del actual el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 117-2007. Se Ordena A Los Ministros, Presidentes Y Máximos Titulares De Todas Las Instituciones Del Poder Ejecutivo, Se Proceda A La Integración De La Oficina De Acceso A La Información Pública De Cada Entidad. Publicado en La Gaceta No. 07 del 10 de Enero del 2008.

En diferentes instituciones de Estado, ONG y algunas privadas, existen centros de documentación y bibliotecas especializadas. Una parte de las unidades de información documental están organizadas en redes (Rosa A. Aguilar Díaz, Pág. 4, año 2004), de estas se conocen:

- ▶ La Red de Bibliotecas Públicas conformadas por un total de 137 bibliotecas distribuidas en diferentes departamentos y municipios del país.....
- ▶ La Red Nacional de Información y Documentación Agraria (RENIDA), coordinada por a Universidad Agraria (UNA) está conformada por 27 centros de documentación y Bibliotecas.
- ▶ La Red de Centros de Información de la Mujer y la Niñez (RECIMUNI) en la que participan 34 centros de documentación y bibliotecas.
- ▶ La Red de Bibliotecas Biomédicas conformadas por un total de 32 bibliotecas del Sistema de Salud, la que es coordinada por la Biblioteca Nacional del Ministerio de Salud (MINSAL).
- ▶ También un estimado de 39 unidades de información forman parte de La Red Panamericana de Información en Salud Ambiental (REPIDISCA), red coordinada a nivel local por la biblioteca de ENACAL (Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillado). Esta red a nivel local desde enero del 2001 tiene constituido el Comité Consultivo de la Biblioteca Virtual en Salud Ambiental, capítulo Nicaragua, tarea a la cual se encuentra abocado en estos momentos. www.cepis.ops.org.busair/e/home.htm.
- ▶ La Red de Bibliotecas Escolares del Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD), según datos suministrados por la responsable del Centro de Documentación y Bibliotecas encargados del Programa Nacional de Bibliotecas Escolares orientado al fortalecimiento de bibliotecas escolares rurales y urbanas, en la actualidad registran la cantidad de 401 bibliotecas, cifra cercana a la cantidad de 412 bibliotecas.
- ▶ También se cuenta con el SECTOR DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS, las que si nos basamos en la cantidad de universidades autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) www.cnu.edu.ni/universidades, serían 41 bibliotecas, 10 de ellas con reconocidos avances de desarrollo...

► De igual forma, se destaca el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA) de la UCA, definido como un "Centro de Investigación Histórica y Documental" que se formó como resultado de fusión de la biblioteca del Instituto Histórico Centroamericano (IHCA) fundado en 1934 y el Instituto de Historia de Nicaragua en 1987" (www.uca.edu.ni/institutos/indez.html)....

En correspondencia a los argumentos y fundamentos jurídicos, históricos, sociales, culturales, literarios, científicos que representan las bibliotecas y en reconocimiento a ese elemento fundamental en el quehacer de

custodia y enlace de los usuarios de las bibliotecas como es el BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIAS, resulta socialmente importante la aprobación de la presente iniciativa de ley que reconozca como el 08 de noviembre como su día nacional.

Estos aspectos es importante sean considerados por todos y todas las Diputadas de la Asamblea Nacional para que apoyen en su proceso de formación de ley, su tramite expedito en la remisión a la respectiva comisión, un Dictamen Favorable y aprobación de la denominada; LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIA, la que no se opone a la Constitución Política, ni a los interés del Estado Nicaragüense.

Managua, 07 octubre 2008.
Diputado
Ing. Edwin Castro Rivera.
Bancada de la Alianza
F.S.L.N.
Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que a través de la Historia de la bibliotecología en Nicaragua se ha contado con grandes precursores de esta especialidad "Los Bibliotecarios y Bibliotecarias", quienes se han entregado con su esfuerzo, dedicación y apoyo a la difusión y preservación de la información, contribuyendo de esta manera con la difusión del patrimonio documental nacional y al fortalecimiento de la identidad cultural de la Nación.

II

Que es imprescindible que tanto el Estado como la sociedad en general hagan un reconocimiento a la noble labor y aporte que día a día los hombres y mujeres bibliotecarios proporcionan a la sociedad nicaragüense, a través de la dedicación y celebración de un día en el año para contribuir al ennoblecimiento de tan importante trabajo y/o profesión.

En uso de sus facultades;
Ha Dictado
La siguiente:

LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIA

Artículo 1.- Por ministerio de ley, se declara el 08 de noviembre como el día nacional del bibliotecario y bibliotecaria, en reconocimiento a los hombres y mujeres

dedicados a tan noble e importante trabajo para el beneficio de la sociedad.

Artículo 2.- El Instituto Nicaragüense de Cultura, instancia rectora de las Políticas Culturales del Gobierno, efectuará el día 08 de Noviembre de cada año las actividades de celebración de este día, pudiendo coordinar dichas actividades a través de la biblioteca Nacional "Rubén Darío".-

Artículo 3.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los días del mes de del año dos mil.

**Presidente Primer
Secretario
Asamblea Nacional.**

Dictamen y discusión-

Tipo Iniciativa:Ley

Fecha Inicio Discusión:24 de Septiembre del 2009

Fecha Aprobación: 24 de Septiembre del 2009

CONTINUACIÓN DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
ASAMBLEA NACIONAL, CORRESPONDIENTE
AL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.
(VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA).

SECRETARIO WILFREDO NAVARRO MOREIRA:

Continuamos en el mismo Adendum 002, en el Punto 3.55: **Dictamen de la LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIA.**

Solicitamos al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, que proceda a la lectura del Dictamen. Si no está su Presidente, que lo haga la diputada Martha Marina que es la Vicepresidenta de la Comisión.

DIPUTADA MARTHA MARINA GONZÁLEZ DÁVILA:

Gracias, compañero.

Managua, 10 de Junio 2009.

DICTAMEN

Honorable Diputado

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su despacho.

Honorable diputado Núñez:

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, ha analizado la Iniciativa de Ley. **LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIA.** Presentada por el diputado Edwin Castro Rivera en la Primera Secretaría, el

día 08 de diciembre 2008 y enviada a esta Comisión el 11 de mayo 2009.

Antecedentes:

La Enseñanza de la Bibliotecología en Nicaragua en su sentido no formal, ha sido en el devenir de su historia, una serie de experiencias empíricas primero, más un conjunto de asimilaciones de técnicas bibliotecarias adquiridas en forma oral y posteriormente a través de cursos especiales y especializados que iniciaron y se desarrollaron después de la II Guerra Mundial, hasta culminar en el establecimiento formal en la década de los años 70 con el establecimiento de la Escuela de Bibliotecología.

Corresponde destacar las funciones de los bibliotecarios y bibliotecarias, quienes se convierten en puente entre las necesidades de información y los medios con los que aquellos se pueden satisfacer en las Bibliotecas, porque son un elemento esencial para mantener y sostener este tipo de servicio que garantiza el ejercicio de un derecho humano, como es el acceso a la información.

Un bibliotecario, conocido en algunos países como bibliotecólogo, es un profesional de las bibliotecas. Se trata de una persona que en el ámbito de una biblioteca o centro de documentación, desarrolla procedimientos para organizar la información, así como ofrecer servicios para ayudar e instruir a las personas en las maneras más eficientes para identificar y acceder a la información que necesiten,

en sus diferentes formatos (artículo, libro, revista, disco compacto, videograbación, archivo digital, etc.). Su tarea se ha ido transformando con el tiempo; han pasado de ser meros custodios de las colecciones de libros a ser intermediarios entre los usuarios que requieren satisfacer alguna necesidad de información y las colecciones de información que les son confiadas.

Vinculación Jurídica:

El Decreto Legislativo del 4 de marzo de 1871 (Decreto 04 de marzo mandando a Establecer Bibliotecas Nacionales, Gaceta No. 13 del 01-04-1871, hace surgir la Biblioteca de los Supremos Poderes de la República de Nicaragua, trae consigo varias noticias bibliotecarias importantes:

1) La Primera Biblioteca Especializada de Nicaragua, porque su acervo bibliográfico debía ir en concordancia con la labor legislativa (derecho, economía, política, historia y temas conexos), tanto del Senado como de la Cámara de Diputados; 2) Le fue asignado un local especial para su establecimiento y desarrollo; 3) Le fue asignado un empleado capacitado que en la reglamentación de dicho Decreto sería denominado Archivero Bibliotecario; 4) Un Reglamento de ley que normaba todo su funcionamiento.

El Reglamento de la Biblioteca de los Supremos Poderes fue promulgado en 1875, estaba compuesto de varias secciones y la sección que arroja más luz de influencias bibliotecaria externas es la segunda, en la que se destacan literalmente los siguientes términos del léxico bibliotecario, por ejemplo: Archivero Bibliotecario, inventario de libros, bibliotecario, archivero, Libro Inventario, préstamos de libros, verificación o consulta, entre otros.

La creación de la Biblioteca Nacional también motivó y promovió dos instrumentos de enseñanza bibliotecaria, el primero fue el Reglamento de la Biblioteca Nacional del 28 de febrero de 1880 (Gaceta No. 10 del 28-02-1880, el negrilla en el paréntesis es del proyectista), y el segundo, la publicación en 1882 del Catálogo General de Libros de que consta la Biblioteca Nacional de la República de Nicaragua.

Decreto No. 28-2000, Creador De La Biblioteca Nacional Rubén Darío, Publicado en La Gaceta No. 78 del 26 de Abril del 2000, sucesora de la antigua Biblioteca Nacional creada el 4 de marzo de 1871.

Decreto No. 71-2001, Creador Del Archivo General De La Nación. Publicado en La Gaceta No. 184 del 28 de Septiembre del 2001, sucesor legal del Archivo General de la República creado el 7 de julio de 1896.

Decreto No. 73-2001, Creación De Los Archivos Administrativos Centrales, Publicado en La Gaceta No. 184 del

28 de Septiembre del 2001, crea los Archivos Administrativos Centrales en las instituciones Estatales, sin embargo señala la bibliotecóloga Rosa A. Aguilar Díaz (Situación Bibliotecaria de Nicaragua y su Asociación de Profesionales Anibipa, Pág. 3, año 2004), en el ámbito de las entidades gubernamentales o existe desconocimiento de este o no le dan importancia debida para su cumplimiento.

Informe de Consulta:

Esta Comisión sometió a consulta la Iniciativa de **LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIA** con representantes de las instituciones de Acción Médica Cristiana;

Biblioteca Fidel Coloma; Biblioteca Iberoamericana; Biblioteca Miguel Larreynaga; Biblioteca Luis Alfonso Velásquez Flores; Biblioteca Luis Abraham Delgadillo; todas de la Alcaldía de Managua, CENIDH; CISAS; Contraloría General de la República; Fondo de Población de Naciones Unidas; INATEC; INSS; MINED; MINSA; Ministerio del Trabajo; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Puntos de Encuentro; Save the Children; Sí Mujer; Biblioteca Popular George Buchner; Asociación de Mujeres de Estelí, Biblioteca Hospital Vélez Páiz; Fundación cautivos de la Pobreza; ENATREL.

En esta consulta manifestaron que el trabajo de las bibliotecarias y bibliotecarios nicaragüenses, es activo y sustantivo en algunas instituciones y que oficializar el 08 de noviembre como Día de la Bibliotecaria y Bibliotecario Nicaragüense es parte de una tradición, es tener una referencia para el bien merecido reconocimiento público a los trabajadores de los campos mencionados a una labor que contribuye al engrandecimiento de la nación, en una tarea que no es menos relevante que cualquier otra en el país, como es organizar, difundir y promocionar los recursos bibliográficos, archivísticos, hemerográficos, audiovisuales y electrónicos.

Expresaron públicamente que están de acuerdo que se declare por Ley el **08 de noviembre** como Día de la Bibliotecaria y Bibliotecario Nicaragüense.

Consideraciones de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social.

Las y los honorables diputados y diputadas de esta Comisión, consideraron que es necesario sea institucionalizado y aprobado que se Declare por Ley el 08 de

noviembre como Día de la Bibliotecaria y Bibliotecario Nicaragüense, por merecido reconocimiento público a los funcionarios y trabajadores, Bibliotecarias y Bibliotecarios que contribuyen al engrandecimiento de nuestro país.

Por las razones antes expresadas en el presente Dictamen de la **Iniciativa de Ley QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE LA BIBLIOTECARIA Y BIBLIOTECARIO**, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social la **Dictaminamos Favorablemente**, no sin antes acreditar que la presente iniciativa es de suma importancia jurídica, histórica, social, cultural, científica que representan las bibliotecas, en reconocimiento al quehacer de custodia y enlace de los usuarios de las bibliotecas como es el **BIBLIOTECARIA Y BIBLIOTECARIO**.

Este Anteproyecto está bien fundamentado y no se opone a la Constitución Política, Leyes Constitucionales, ni a los Tratados Internacionales; por lo que solicitamos al plenario la aprobación de este Dictamen.

Diputados miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social.

Rodolfo José Alfaro García.
Segundo Vicepresidente.

Martha Marina González Dávila.
Primera Vicepresidenta.

Irma de Jesús Dávila Lazo, Doris Zulema García Canales, Evertz Cárcamo Narváez, Norman de Trinidad Zavala Lugo, María Dolores Alemán Cardenal, Venancia del Carmen Ibarra S. José Ramón Sarria Morales, Eduardo Jerónimo Gómez López y Wilber Ramón López Núñez.

Hasta aquí la presentación del Dictamen.

PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:

A discusión el Dictamen en lo general.
A votación el Dictamen en lo general.
Se abre la votación.
Se va a cerrar la votación.
Se cierra la votación.

63 votos a favor, 16 presentes, 0 abstención, 0 en contra. Se aprueba el Dictamen en lo general.

SECRETARIO CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA:

Arto. 1 Por ministerio de ley, se declara el 08 de noviembre como el Día Nacional del Bibliotecario y bibliotecaria, en reconocimiento a los hombres mujeres dedicados a tan noble e importante trabajo para el beneficio de la sociedad.

PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:

A discusión el artículo 1.
A votación el artículo 1.
Se abre la votación.
Se va a cerrar la votación.
Se cierra la votación.

59 votos a favor, 20 presentes, 0 en contra, 0 abstención. Se aprueba el artículo 1.

SECRETARIO CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA:

Arto. 2 El Instituto Nicaragüense de Cultura, instancia rectora de las Políticas Culturales del Gobierno, efectuará el día 08 de noviembre de

cada año las actividades de celebración de este día, pudiendo coordinar dichas actividades a través de la Biblioteca Nacional "Rubén Darío".

PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:

A discusión el artículo 2.
A votación el artículo 2.
Se abre la votación.
Se va a cerrar la votación.
Se cierra la votación.

66 votos a favor, 13 presentes, 0 abstención, 0 en contra. Se aprueba el artículo 2.

SECRETARIO CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA:

Arto. 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:

A discusión el artículo 3.
A votación el artículo 3.
Se abre la votación.
Se va a cerrar la votación.
Se cierra la votación.

64 votos a favor, 15 presentes, 0 abstención, 0 en contra. Se aprueba el artículo 3 y con él se aprueba la ley que declara el Día Nacional del Bibliotecario y la Bibliotecaria.

**Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino.
Edificio Benjamin Zeledón, 10mo. Piso.
Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 227**

Enviar sus comentarios a: Dirección de Diario de Debates

Aprobación, texto de la Ley.-

LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO Y BIBLIOTECARIA

LEY No. 701, Aprobada el 24 de Septiembre de 2009

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 16 de Octubre de 2009

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes Sabed:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

I

Que a través de la historia de la bibliotecología en Nicaragua, se ha contado con grandes precursores de esta especialidad: "Los Bibliotecarios y Bibliotecarias", quienes se han entregado con su esfuerzo, dedicación y apoyo a la difusión y preservación de la información, contribuyendo de esta manera con la divulgación del patrimonio documental nacional y con el fortalecimiento de la identidad cultural de la Nación.

II

Que es imprescindible que tanto el Estado como la sociedad en general hagan un reconocimiento a la noble labor y aporte que día a día los hombres y mujeres bibliotecarios proporcionan a la sociedad nicaragüense, dedicándoles un día en

el año para celebrar su profesión y contribuir al ennoblecimiento de tan importante trabajo.

POR TANTO

**En uso de sus facultades,
HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL DÍA
NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO
Y BIBLIOTECARIA**

Artículo 1 Por ministerio de ley, se declara el ocho de Noviembre de cada año como el "Día Nacional del Bibliotecario y Bibliotecaria", en reconocimiento a los hombres y mujeres dedicados a tan noble e importante trabajo para el beneficio de la sociedad.

Artículo 2 El Instituto Nicaragüense de Cultura, instancia rectora de las Políticas Culturales del Gobierno, efectuará el día ocho de Noviembre de cada año las actividades en

celebración de este día, pudiendo coordinar dichas actividades a través de la Biblioteca Nacional "Rubén Darío".

Artículo 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en

La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Octubre del año dos mil nueve. DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, Presidente de la República de Nicaragua.

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.

Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino

Edificio Benjamin Zeledón, 7mo. Piso.

Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 281.

Enviar sus comentarios a: División de Información Legislativa

Capítulo 2:

**Perfil general de las bibliotecas
públicas de la ciudad de Managua.
Año 2019.**

DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MANAGUA.-

Existe un **DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**, con un jefe de departamento. Cada Biblioteca cuenta con un Jefe de Biblioteca y uno o dos bibliotecarios dependiendo de la cantidad de usuarios que los visitan.

Al año se reciben a **3,200 usuarios** y se prestan un tanto más o menos **7,500 mil servicios bibliotecarios, documentales y hemerográficos.**

LOS USUARIOS, son aquellas personas que durante el año visitan y solicitan un libro a los bibliotecarios para su consulta interna en el recinto bibliotecario. Al usuario no se le contabiliza más de una vez al año, así frecuente la biblioteca en más de una ocasión. Cada siguiente vez que visita la biblioteca solamente se suman los servicios solicitados, pero el número de usuarios no crece conforme esa misma persona llega una y otra vez. Los usuarios solamente crecen cuando alguien que durante el año no ha llegado ni una sola vez, llena su ficha de inscripción a la biblioteca. Las metas de usuarios son por lo tanto números cerrados de personas individualizadas que no se cuentan más que la primera vez que llegan durante el año, aunque sigan frecuentando la biblioteca el resto del año.

Todas estas bibliotecas dependen de la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal de Managua, y su presupuesto es de C\$ 1,430,000.00 córdobas anuales.

LA BIBLIOTECA NIÑOS FELICES.

Ubicada en la antigua azucarera, Mercado Oriental de Managua.

Perfil: Biblioteca Escolar, Infantil y con una sección especializada en Agricultura.

Escolar: Para Atención a los estudiantes hijos de comerciantes que pasan la mayor parte del día en el mercado.

Infantil y Juvenil: Para atención a los niños y jóvenes hijos de comerciantes que pasan la mayor parte del día en el mercado, casi son los mismos escolares, pero los hay que no son escolares. Se incluye en este grupo niños en riesgo.

Agricultura: Temática especializada para los comerciantes, sobretodo referido a técnicas de agricultura, productos agrícolas, horticultura, etc.

Es atendida por un Jefe de Biblioteca y un bibliotecario.

Meta de Usuarios Anual: 200.

Fondo Bibliográfico: 1,556.

LA BIBLIOTECA DEL ESCRITOR GRATUS HALTERMEYER.

Ubicada en el Barrio Miguel Larreynaga. Del puente El Edén 1 cuadra abajo, 1 ½ cuadra al lago.

Perfil: Especializada en Literatura de autores nicaragüenses y extranjeros, tanto de habla castellana como angloparlante. Tiene una sección escolar para atención del usuario

estudiantil e infantil. Pretende llegar a ser la biblioteca referencia de los escritores para depositar sus libros impresos. Cuenta con los servicios de un jefe de biblioteca y dos bibliotecarios.

Meta de Usuarios Anual: 300.

Fondo Bibliográfico: 4,896.

BIBLIOTECA LUIS ABRAHAM DELGADILLO.

Ubicada en el costado Oeste del Mercado Iván Montenegro, Managua.

Perfil: Es una biblioteca escolar, con una pequeña sección infantil. Es atendida por un jefe de biblioteca y un bibliotecario. Presta servicios sobre todo a la población infantil y escolar de los hijos de comerciantes y vecinos del mercado.

Meta de Usuarios Anual: 400.

Fondo Bibliográfico: 2,744.

BIBLIOTECA FIDEL COLOMA.

Barrio San Judas, contiguo al mercado Róger Deshón. Distrito 3 de Managua.

Perfil: Es una biblioteca escolar, con una pequeña sección infantil.

Meta de Usuarios Anual: 500.

Fondo Bibliográfico: 3,109.

BIBLIOTECA CORONEL SANTOS LÓPEZ.

Perfil: Es una biblioteca escolar, con una pequeña sección infantil. Está dentro del edificio de un colegio público del MINED en la comarca Pochocuape, y presta servicios a escuelas del circuito. Es atendida por un jefe de biblioteca y un bibliotecario.

Meta de Usuarios Anual: 500.

Fondo Bibliográfico: 910.

BIBLIOTECA HEROÍNA BLANCA ARAUZ.

Dirección: Distrito 3 de Managua. Km.13 carretera vieja a León. Escolar.

Perfil: Es una biblioteca escolar, con una pequeña sección infantil. Está dentro del edificio de un colegio público del MINED en la comarca Chiquilistagua, y presta servicios a escuelas del circuito. Es atendida por solamente un bibliotecario.

Meta de Usuarios Anual: 500.

Fondo Bibliográfico: 1,940.

BIBLIOTECA JOSÉ DOLORES GÁMEZ.

Ubicada en un pequeño edificio dentro del Panteón Nacional Cementerio San Pedro. Distrito 1 de Managua, frente al edificio del INSS.

Perfil: Es una biblioteca especializada en Historia de Nicaragua y Universal, con una pequeña sección escolar para atender a los estudiantes del sector. Se ubica en el interior del Panteón Nacional San Pedro, de ahí su nombre y su especialización.

Meta de Usuarios Anual: 100.

Fondo Bibliográfico: 1,345.

BIBLIOTECA CARLOS FONSECA.

Ubicada en una sala interna del Museo Julio Buitrago, barrio Julio Buitrago, Distrito 2 de Managua.

Perfil: Es una biblioteca especializada en Historia de la Revolución Popular Sandinista, con bibliografía del pensamiento marxista-leninista mundial y de otras corrientes del pensamiento político socialista mundial. Contiene libros de la contrarrevolución nicaragüense y mundial. Es atendida por un jefe de biblioteca y una bibliotecaria.

Meta de Usuarios Anual: 100

Fondo Bibliográfico: 1,032.

BIBLIOTECA AJAX DELGADO.

Ubicada en el Barrio La Primavera. Distrito 5 de Managua. Comparte espacio con la casa comunal del barrio.

Perfil: Es una biblioteca escolar y contiene también literatura infantil y juvenil. Es atendida por una bibliotecaria.

Meta de Usuarios Anual: 200.

Fondo Bibliográfico: 1,575.

BIBLIOTECA HERMANO HILDEBERTO MARÍA.

Perfil: Es una biblioteca escolar e infantil, ubicada en el el Museo Sitio Huellas de Acahualinca, barrio Acahualinca, Distrito 2 de Managua. Tiene un Centro de Documentación especializado en la temática de las Huellas de Acahualinca y un fondo bibliográfico de historia y arqueología para los usuarios especialistas. Es atendida por un Jefe de Biblioteca y una Bibliotecaria.

Meta de Usuarios Anual: 200.

Fondo Bibliográfico: 1,232.

BIBLIOTECA RUBÉN DARÍO.

Ubicada del parque de Ferias 1 Km al sur o contiguo al Cementerio de San San Isidro Libertador.

Perfil: Es una biblioteca escolar, con una pequeña sección infantil.

Está dentro del edificio de un colegio público del MINED en la comarca San Isidro de Bolas (San Isidro Libertador), y presta servicios a escuelas del circuito. Es atendida por un jefe de Biblioteca y un bibliotecario.

Meta de Usuarios Anual: 400

Fondo Bibliográfico: 700

ARCHIVO MUNICIPAL DE MANAGUA.

Ubicado en el mismo edificio de la Biblioteca Fidel Coloma, barrio San Judas, contiguo al mercado Róger Deshón.

Perfil: Es un Archivo especializado en la temática administrativa del Municipio, pero está muy débil en sus fondos, por lo que se está realizando un inventario de los mismos. Cuenta con varios fondos históricos y administrativos en su mayoría anteriores al año 2000, por lo que es un Archivo del Siglo XX. Cuenta con un Jefe de Sección y dos archivistas.

Meta de Usuarios Anual: 50.

HEMEROTECA MUNICIPAL DE MANAGUA.

Ubicada en el barrio Miguel Larreynaga, del puente El Edén 1 cuadra abajo, 1 ½ cuadras al norte, utiliza el mismo edificio de la Biblioteca del Escritor Gratus Haltermeyer.

Perfil: Se fundó en Enero del 2018 con un fondo hemerográficos de 4,500 revistas de una temática muy variada. Es atendida por un jefe de Hemeroteca.

Meta de Usuarios Anual: 50.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL.

Perfil: Comparte la debilidad del Archivo Municipal, pues sus documentos son o muy históricos o muy inapropiados para una CEDOM. Sin embargo, está en proceso de revisión para determinar su verdadera situación documental actual. Su perfil básicamente debería ser un acervo documental propio de la Alcaldía de Managua y del Municipio de Managua, más referencias bibliográficas complementarias y auxiliares a la temática municipal. No tiene personal asignado, por lo que es atendido por el mismo personal del Archivo Municipal de Managua.

Meta de Usuarios Anual: 25.

PLANOTECA MUNICIPAL DE MANAGUA

Centro Cívico, detrás del Edificio N. Distrito 3 de Managua.

Perfil: La planoteca municipal contiene un inventario de 325 planos históricos de urbanizaciones y diseños de edificios muy viejos.

Realmente carece de los cientos de diseños que recibieron permisos para

construcciones desde la renovación constructiva urbana de Managua hasta el día de hoy, pero su fondo es consultado frecuentemente por representantes de empresas constructoras y abogados. Es atendido por el mismo personal del Archivo Municipal de Managua.

Meta de Usuarios Anual: 25

Capítulo 3:

Nuestros bibliotecari@s y bibliotecas, realidad y motivación hacia el futuro.

**Lic. Clemente Guido Martínez.
Director de Cultura y Patrimonio Histórico.**

Mensaje.-

Nuestros bibliotecarios y bibliotecas

Realidad y motivación hacia el futuro

3,200 mil personas, mayoritariamente niños, adolescentes y jóvenes, usan los servicios bibliotecarios de las Bibliotecas Públicas Municipales de Managua, durante el año.

Estos usuarios reciben aproximadamente 7.500 mil servicios directos bibliográficos, durante el año, de parte de los, no más de 40 bibliotecarios y personal de apoyo, que atienden estas unidades bibliográficas de información.

El eje de esta relación Usuario-Bibliotecario, es EL LIBRO.

Más de 25,000 mil libros y revistas (el inventario está siendo verificado en estos meses), esperan en los estantes de las bibliotecas, a ser consultados por los usuarios.

Los libros escolares y los textos infantiles son los preferidos, los más consultados, los más utilizados. Los demás libros, duermen en los estantes, se empolvan al paso del tiempo, se llenan de bacterias y hongos contaminantes, son devorados por los roedores y otras plagas, sin piedad.

Joyas bibliográficas duermen en las estanterías de nuestras bibliotecas. Libros que ya no valen un precio comercial, sino que han adquirido un valor histórico por el año de su edición (varios superan los 50 años de su impresión), o por la ausencia física de sus autores, o simplemente

porque son únicos en todo el mercado de libros de Nicaragua.

Las Bibliotecas Públicas Municipales de Managua (once en total, ahora); están siendo objeto de una auditoria bibliográfica interna y sus colecciones han sido objeto del más estricto proceso de verificación de inventarios, y descarte por contaminación orgánica, al igual que se han purgado de sus estanterías todos aquellos libros que no han sido consultados en varios años, y que solamente han ocupado un espacio sin razón alguna. Estos tendrán mejor ocupación en otras bibliotecas o colecciones que se están organizando para darles vida útil o protegerlos debidamente.

Y todo esto tiene un propósito fundamental: MEJORAR LA CALIDAD DE NUESTROS SERVICIOS A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Esa calidad va a mejorar en la medida en que no les pongamos en sus manos libros contaminados; en que podamos darles respuesta a sus búsquedas bibliográficas que les motivan a visitar la biblioteca; en que seamos suficientemente creativos en darles alternativas a sus búsquedas, incluso comprando nuevos libros cuando no tenemos lo que demandan, a pesar de lo caro que son en el comercio; que al llegar a la biblioteca sientan un ambiente agradable que les anime a quedarse mayor tiempo que el requerido por sus investigaciones académicas o sus demandas intelectuales; y que nuestros mobiliarios, iluminación artificial y servicios higiénicos sean eficientes, para que nuestros usuarios

puedan permanecer más tiempo, con más comodidad.

Pero cuando el usuario no llega a la biblioteca, el bibliotecario debe ir a buscarlo a sus colegios o a sus vecindarios.

La promoción de la lectura es una parte vital del qué hacer bibliotecario. No quedarse en sus edificios, cómodamente, sino salir al encuentro del usuario potencial, para convertirlo en usuario frecuente. Esto se logra con los auxiliares de la promoción de la lectura: Programas de Literatura, concursos temáticos, conferencias, conversatorios con autores de libros, lanzamientos de novedades bibliográficas, conciertos didácticos de la banda municipal de

Managua o del Coro Municipal, entre otras actividades propias de una biblioteca dinámica y comprometida.

Pero sobretodo se logra con LA ACTITUD del bibliotecario. Un servidor que no tiene motivación, para servir, no sirve. Un bibliotecario que no ama su profesión, que no ama los libros, que no siente a los usuarios como si fuesen su propia familia, difícilmente va a lograr motivar a los usuarios a ser más frecuentes y más amplios, superando la tarea escolar y ampliando sus visitas a la satisfacción del intelecto a través de la lectura.

8 de noviembre del 2019. Día Nacional del Bibliotecario. Comandante Carlos Fonseca.

Clemente Guido Martínez.

Director.

Listado de Bibliotecarios de la Alcaldía de Managua, al 8 de noviembre del 2019.-

No.	NOMBRE.	UBICACIÓN.	FUNCIÓN.
1	Lisette Solórzano Díaz	Departamento de Bibliotecas	Jefe de Departamento
2	Suzzette Asensio Castro	Departamento de Centros de Historia	Jefe de Departamento
3	José Daniel Talavera	Archivo Municipal	Jefe de Sección
4	Lourdes Elieth Osorio Peralta	Biblioteca Luis Abraham Delgadillo	Jefe de Biblioteca
5	Francisca Antonia Lumbi Gonzalez	Biblioteca Niños Felices	Jefe de Biblioteca
6	José Francisco Pérez Solís	Biblioteca José Dolores Gamez	Jefe de Biblioteca
7	Jorge Luis Cantillano López	Biblioteca Heroína Blanca Arauz	Jefe de Biblioteca
8	María José Medina Martínez	Biblioteca Rubén Darío	Jefe de Biblioteca
9	Nery del Carmen Cruz Gutiérrez	Biblioteca Hildeberto María	Jefe de Biblioteca
10	Mildred Urbina Sandoval	Biblioteca Gratus Halftermeyer	Jefe de Biblioteca
11	Yamin de los Ángeles Chavarria	Biblioteca Coronel Santos López	Jefe de Biblioteca
12	Lea Morales Rueda	Biblioteca Carlos Fonseca Amador	Jefe de Biblioteca
13	Rafael Ampié Zeledón	Biblioteca Fidel Coloma	Jefe de Biblioteca
14	Geybel Adonis Hernández Silva	Biblioteca Ajax Delgado	Jefa de Biblioteca
15	Blanca Evelia Mairena Rojas	Hemeroteca	Jefe de Sección
16	Ervin Ricardo Barberena Morales	Archivo Municipal	Coordinador de Fototeca y Videoteca
17	María Milagro Benedith Calero	Biblioteca Heroína Blanca Arauz	Bibliotecaria
18	Ignacio Josué Salgado Padilla	Biblioteca Niños Felices	Bibliotecaria
19	Alba Luz López Pérez	Biblioteca Fidel Coloma	Bibliotecaria

No .	NOMBRE .	UBICACIÓN .	FUNCION .
20	Manuel Ernesto Moreno Asensio	Biblioteca Rubén Darío	Bibliotecaria
21	Silvia del Socorro Garay Sotelo	Biblioteca Fidel Coloma	Bibliotecaria
22	Heyner Alexander Ugarte Pulido	Biblioteca Coronel Santos López	Bibliotecario
23	José Francisco Pérez Solís	Biblioteca José Dolores Gámez	Bibliotecario
24	Juana Martínez Mojica	Biblioteca Gratus Halftermeyer	Bibliotecaria
25	Mariela de los Ángeles Merlo Rostrán	Biblioteca Gratus Halftermeyer	Bibliotecaria
26	Ligia del Carmen Carrero Urroz	Biblioteca Gratus Halftermeyer	Bibliotecaria
27	Jenny del Carmen Sandoval López	Biblioteca Hildeberto María	Bibliotecaria
28	Ruth Teresa García Sánchez	Biblioteca Luis Abraham Delgadillo	Bibliotecaria
29	Fátima Montalván Barreto	Archivo Municipal	Bibliotecaria
30	María Auxiliadora Estrada Díaz	Archivo Municipal	Bibliotecario
31	Auxiliadora Urroz Gómez	Centro de Deposito de Bienes Culturales	Bibliotecaria
32	Judith Alemán	Archivo Municipal	Archivista
33	Alma del Socorro Sánchez	Biblioteca Fidel Coloma	Conserje
34	Flor de María Flores Chevez	Biblioteca Gratus Halftermeyer	Conserje
35	María Rebeca Mayorga Guadamuz	Oficina de Información y Estadísticas	Coordinadora de estadísticas
Equipo Editorial .			
36	Octavio Javier Morales Serrano	Dirección de Patrimonio	Diseñador Gráfico
37	Ana María Zambrana Vélez	Dirección de Patrimonio	Secretaria Ejecutiva
38	Elsa María Cuadra Silva	Dirección de Patrimonio	Secretaria Ejecutiva

Galería de fotografías de l@s bibliotecari@s de la Alcaldía de Managua.-



*Ignacio Josue
Salgado Padilla.*



*Elsa María
Cuadra Silva.*



*Ligia del Carmen
Carrero Urroz.*



*María Milagro
Benedith Calero.*



*Manuel Ernesto
Moreno Asensio.*



*María Auxiliadora
Urroz.*



Ervin Barberena.



*Fátima Montalbán
Barreto.*



*Jorge Luis
Cantillano López.*



*Geybel Hernández
Silva.*



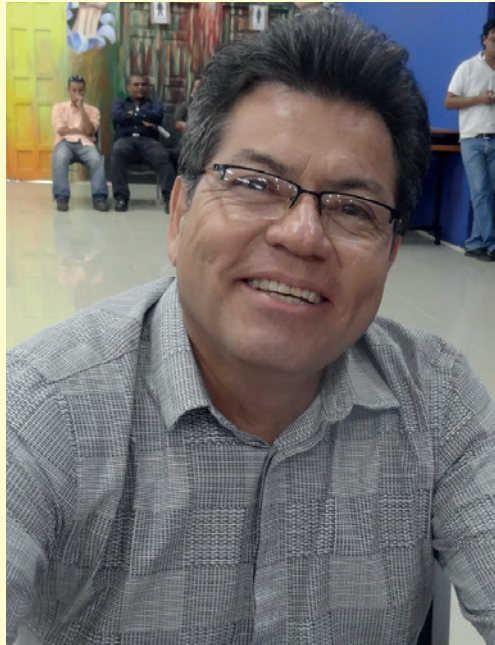
*Jenny del Carmen
Sandobal López.*



Alba Luz Pérez



*Francisca Antonia
Lumbi Gonzalez.*



Rafael Ampié Zeledón.



Nelson Ortega.



Maria Medina.



*Mariela Merlo
Rostrán*



Judith Alemán.



Lourdes Osorio.



*Heyner Alexander
Ugarte Pulido*



Mildred Urbina.



Nery Cruz Gutiérrez.



*María Auxiliadora
Estrada.*



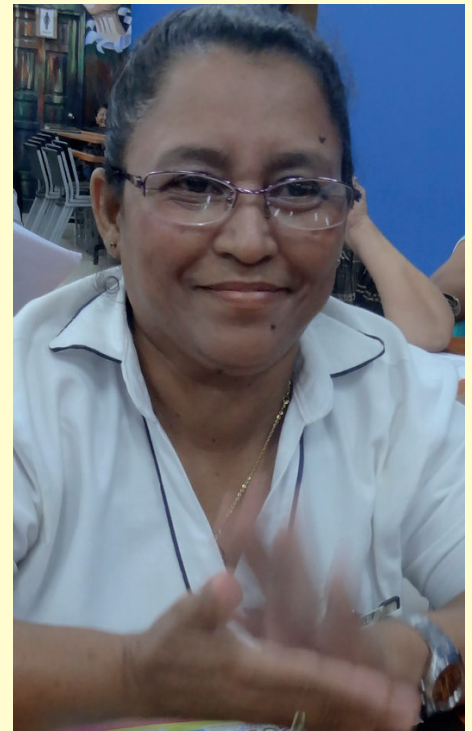
Blanca Evelia Mairena.



Ruth García.



*Julio Cesar
Castro Torres.*



Silvia Garay.



*José Francisco
Pérez Solís*



*Yamin
Chavarria Quiróz.*



*Juana
Martínez Mojica.*



*Walter Alberto
Velásquez Andrade*



*Lea
Morales Rueda.*



José Daniel Talavera.



*Ana María
Zambrana Vélez.*



*Octavio Javier
Morales.*



*Dulce María
Pastrán Salazar.*



Suzzette Asensio.



*Clemente Guido
Martínez.*



*Lissette
Solórzano Díaz.*

Capítulo 4:

Una nueva biblioteca en la Comarca San Isidro Libertador.

Una nueva biblioteca en la Comarca San Isidro Libertador.-

Este año, 2019, año del Bicentenario de la Leal Villa de Managua, la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano, fundó una nueva biblioteca en la comarca SAN Isidro Libertador también conocido como San Isidro de Bolas, en el Distrito 3 de Managua.

Se fundó con 380 títulos de Rubén Darío, especializados para que la juventud y población de la comarca puedan tener acceso a la obra Ruben Dariana sin ningún problema.

El Vice-Alcalde de Managua Cro. Enrique Armas llegó a inaugurarla y compartió con los niños del colegio Rubén Darío, donde se instaló la nueva biblioteca, como un apoyo de parte del MINED hacia ALMA y viceversa.

Este año la biblioteca que lleva por nombre Rubén Darío, prestó 1,266 servicios bibliotecarios a 395 usuarios durante todo el año.

Su fondo bibliográfico consta de 700 libros.

Está a cargo de la Cra. María José Medina, Jefa de la Biblioteca y del Cro. Manuel Moreno Asensio, bibliotecarios.



Capítulo 5:

La Biblioteca Digital de la Alcaldía de Managua 2019.

La Biblioteca Digital de la Alcaldía de Managua 2019

La Alcaldía de Managua, a través de la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano, ha publicado en el año 2019, 75 libros y revistas digitales, como un nuevo aporte a la divulgación de nuestros valores culturales y fortalecimiento a nuestra identidad cultural municipal y nacional nicaragüense.

La cuenta no se detiene en los 75 títulos antes referidos, pues seguimos produciendo hasta llegar al final del año. En esta ocasión hacemos un breve alto en el camino para informarles sobre este proyecto exitoso que ha sido

muy bien recibido por la comunidad nacional e incluso internacional, por los significativos aportes que brinda en sus contenidos estas revistas y libros digitales.

La ocasión es propicia, el DÍA NACIONAL DEL BIBLIOTECARIO y día de nuestro siempre recordado y querido Comandante de la Revolución Carlos Fonseca, quien cumple 43 años del paso a la inmortalidad. 8 de noviembre del 2019.

El enlace es el siguiente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1W79qRUiOz8flvq2mOPNj6FxFxQxk0w-tsh>



© MGarcía

[f](#) [i](#) [t](#) www.managua.gob.ni